



La Ley de Riesgos del Trabajo establece claramente el principio de integración, de manera que todas las personas en la empresa deben participar en la actividad preventiva, ya que ella forma parte de su trabajo diario. La Gestión Integrada de la Prevención tiene beneficios desde el punto de vista de la prevención de riesgos, de la mejora de condiciones de trabajo, y de la mejora de la competitividad; en definitiva, persigue la mejora de la Calidad de Vida Laboral. Un Sistema de Gestión Integrado debe establecer las responsabilidades a todos los niveles, desde la Dirección, la línea de mando y los trabajadores, y constar de una serie de Actividades o Técnicas de Gestión que actúan en las diversas etapas de control de la Cadena Causal. Entre estas Actividades se encuentran las siguientes:

1- LIDERAZGO Comprende todas las actividades que debe desarrollar la línea de mando para definir, implantar y verificar el cumplimiento y apoyar al Sistema de Seguridad.

DEFINICION DE POLITICA DE LA EMPRESA EN MATERIA DE SEGURIDAD.

DEFINIR UN MANUAL DE PREVENCION.

DEFINIR LAS ACTIVIDADES CONVERTIBLES EN PROCEDIMIENTOS.

2- FORMACIÓN/ INFORMACIÓN Conseguir a través de la Información / Formación una mayor capacitación del personal, con el objetivo de lograr un comportamiento más seguro.

3- INSPECCIONES DE SEGURIDAD Planificar inspecciones de Áreas y puestos de trabajo con el fin de detectar condiciones inseguras o actos inseguros que puedan derivar en daños a las personas, a las instalaciones, o al producto.

4- SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTORAS Tratamiento de los riesgos detectados desde su evaluación, introduciendo la acción correctora necesaria y su seguimiento, para comprobar la eficacia de la medida adoptada.

5- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES/INCIDENTES A través de una metodología, encontrar las causas inmediatas y las causas básicas para que, adoptando las medidas oportunas, se evite la repetición del Accidente/Incidente.

6- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Dotar a los trabajadores, para que éstos los utilicen, de los medios de protección personal para los riesgos de los puestos y tareas que no han podido ser eliminados.



7- SALUD DE LOS EMPLEADOS Controlar los productos o materiales que supongan riesgos que puedan derivar en daño a la salud de los trabajadores, así como los ambientes peligrosos o molestos que puedan producirse.

8- NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Establecimiento de guías para un comportamiento seguro, analizando previamente los trabajos para la identificación de los riesgos.

9- PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Establecer un sistema que conlleve la organización de equipos materiales y humanos, y las actuaciones a realizar en el caso de que ocurra una situación de emergencia.

10- REUNIONES Y PROMOCIÓN Mejorar la Seguridad a través de la comunicación a todos los niveles de la Organización. Promocionar el Sistema de Seguridad



De entre todas estas Actividades, salvo la primera que es Imprescindible, la Empresa debe analizar cuáles son las más adecuadas para la Gestión de sus riesgos, la mejora continua de la Seguridad y Salud Laboral, y el cumplimiento de la Legislación, y adaptarlas a su Organización